



RAWSON, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° 704 - ME - 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la supresión y asignación de cargos en Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel;

Que por Disposición N° 104/17, la Supervisión Seccional Región III de Esquel suprimió un (1) cargo de Maestro de Grado, por disminución de matrícula, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 114 jornada completa de la localidad de Lago Rosario, afectando a su titular MORALES, César Luis, el cual queda en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 13 de junio de 2017;

Que el cargo Maestro de Grado vacante Disponibilidad docente MORALES, César Luis, fue asignado a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III para ser afectado con funciones Maestro Secretario en la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, por el ciclo lectivo 2017;

Que el docente MORALES, César Luis acepta ser reubicado en el cargo Maestro de Grado jornada completa vacante Disponibilidad Tula, Nora del Valle - Resolución XIII N° 35/17, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel, a partir del 15 de agosto de 2017;

Que por Disposición N° 88/18 la Supervisión Seccional Región III de Esquel, suprimió el cargo Maestro de Grado vacante Disponibilidad MORALES, César Luis, de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III, y lo asignó a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a partir del 19 de febrero de 2018;

Que la Dirección General de Educación Primaria solicitó la asignación de un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa para ser asignado a la Planta Orgánico Funcional de CAPDIM;

Que se asigna el cargo Maestro de Grado jornada completa, vacante Disponibilidad MORALES, César Luis, de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Planta Orgánico Funcional de CAPDIM, a partir del 26 de abril de 2018;

Que el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria verificó los cargos mencionados;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111;

Que el presente trámite no genera incremento para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3° de la Ley I - N° 18;

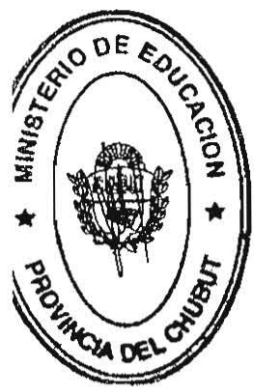
Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

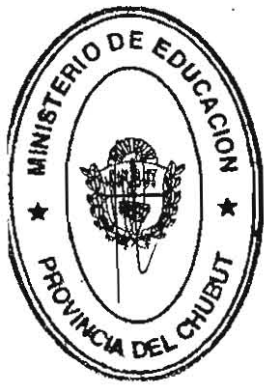
Artículo 1°.- SUPRIMIR a partir del 13 de junio de 2017, un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 114 de la localidad de



XIII 845

Lic. Alejandro Ericka Var
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Es copia fiel
del original
Dr. ENRICO BRULLO
ASESOR LEGAL
Ministerio de Educación



..2

Lago Rosario, afectando a su titular señor MORALES, César Luis (M.I. N° 22.199.314 Clase 1971).

Artículo 2°.- Declarar en Disponibilidad, a partir del 13 de junio de 2017, al docente MORALES, César Luis (M.I. N° 22.199.314 -Clase 1971), por aplicación del Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- REUBICAR a partir del 15 de agosto de 2017, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela 200 de la ciudad de Esquel, al señor MORALES, César Luis (M.I. N° 22.199.314 – Clase 1971), en un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa vacante Disponibilidad Tula, Nora del Valle - Resolución XIII N° 35/17.

Artículo 4°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 13 de junio de 2017, el cual es afectado con funciones de Maestro Secretario en la Escuela N° 114 de Lago Rosario hasta la finalización del ciclo lectivo 2017.

Artículo 5°.- SUPRIMIR un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa, asignado en el Artículo 4° de la presente Resolución, a partir del 19 de febrero de 2018.

Artículo 6°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 5° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a partir del 19 de febrero de 2018.


Artículo 7°.- SUPRIMIR a partir del 26 de abril de 2018, de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria el cargo Maestro de Grado jornada completa asignado en el Artículo 6° de la presente Resolución.

Artículo 8°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 7° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de CAPDIM, a partir del 26 de abril de 2018.

Artículo 9°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 10°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por el Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Seccional Región III - Esquel, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.


Alejandra Erika Van Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Es copia fiel
del original

Dr. ENRICO BRULLO
ASESOR LEGAL
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 845